

DECRETO REGISTRADO N° 1820 /

CONCÓN, 14 JUL 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, delegase funciones a Claudio Cofré Nuñez, Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril 2022, donde se establecen las subrogancias para direcciones y jefaturas.
9. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece oren de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del alcalde.
10. Ord. N°148 de fecha 29 de junio del 2022, de Administrador Municipal con Providencia Alcaldicia.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°325 de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios de la **Srta. ROCIO ORTEGA CISTERNA RUN** [REDACTED] para prestar el servicio de veterinaria en operativos sanitarios para mascotas desde el 01 de agosto del 2022 y para la realización de 20 operativos, esto, por un monto de **\$60.000.-** por operativo ejecutado valor único y total impuestos incluidos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Servicios Comunitarios, Programa Saneamiento Ambiental"**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio del mandatario en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO